

MARTES, 18 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGÜÑA

CVE-2017-6465 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Protección de Datos de Carácter Personal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 49 y 70, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 131, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio del dos mil diecisiete, por el que se aprueba la "Ordenanza reguladora de Protección de Datos de Carácter Personal" del Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

El expediente queda expuesto al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público mediante inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Arenas de Iguña, 6 de julio de 2017.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2017/6465

CVE-2017-6465